

EXPRESO

el diario de la vida nacional

■ Ecuador ■ Domingo 26 de Julio de 1992 ■ Año 20 ■ 4 secciones ■ 48 páginas ■ 250

26 de julio de 1992

EXPRESO

el diario de la vida nacional

AÑO 20 Nº 6.918

0036

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de mayo de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución Nº 92-2-1-1-0001469 el 02 JUL 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 1662 L.I el 2 de julio de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el arquitecto Juan Borja Barrezueta, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/50'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 52'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/12'500.000; quedando por pagarse la cantidad de \$/37'500.000,00 en el plazo de dos años.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto Social, el mismo que dirá: El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES representado por cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero una a la cincuenta y dos mil inclusive y emitidas en títulos que pueden representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Se introduce además la reforma al Artículo Quinto el mismo que se refiere a la integración, suscripción y pago de capital social.

Guayaquil, 10 julio de 1992
OTTON MORAN RAMIREZ
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)